



SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2011.

6.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

Visto el expediente relativo a la propuesta de designación del Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros, y teniendo en cuenta la propuesta de la Presidencia del siguiente tenor:

“PRIMERO.- *Mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Organismo, adoptado su sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, se aprueban las Bases que han de regir la Convocatoria Pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de una plaza de Gerente.*

Dicho Acuerdo quedó condicionado al trámite de informe favorable del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación Insular en virtud de sus facultades de tutela.

SEGUNDO.- *Con fecha 18 de febrero de 2010, el Servicio Administrativo de Personal Funcionario, Selección y Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife informa favorablemente las referidas Bases advirtiendo, no obstante que “ (...) la suscripción, prórroga o modificación de los contratos de alta dirección serán informados, con carácter previo, por las Áreas de Presidencia y Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación (Base 91 de las de Ejecución del Presupuesto). (...)”.*

TERCERO.- *Asimismo, en el precitado Acuerdo de la Junta Rectora de 21 de diciembre de 2009, se faculta al Presidente de la Institución para aprobar las posibles modificaciones de las Bases, así como para la realización de cuantos trámites se precisen en ejecución de las mismas.*

En consecuencia, mediante Decreto de esta Presidencia, de 23 de febrero de 2011, se acuerda la modificación de la Base octava recogiendo, exclusivamente, la observación indicada anteriormente, formulada por el Servicio Administrativo de Personal Funcionario, Selección y Provisión de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a la vez que se aprueba la Convocatoria de referencia.

CUARTO.- *Mediante Decreto de esta Presidencia, de 5 de mayo de 2011, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos en el proceso, que fueron:*

- D. Ramón Fernández Quintero.*
- D. Carlos Enrique González Martín.*
- D. Santiago Ramos Hernández.*

Asimismo, en el precitado acto se designan los miembros del Órgano de Selección, conforme se detalla seguidamente:

Presidente

Titular: D. Francisco García-Talavera Casañas, Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Suplente: D. Antonio Alarcó Hernández, Vocal de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Vocales

Titular: D^a María Josefa García Moreno, Vocal de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Suplente: D^a Clara Isabel Segura Delgado, Vocal de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Titular: D. Dámaso Arteaga Suárez, Vocal de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Suplente: Miguel Ángel Pérez Hernández, Vocal de la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Secretario

Titular: D. José Antonio Duque Díaz, Secretario del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Suplente: D^a Iballa Robredo Cámara, Jefa de Unidad de Asesoramiento al Pleno y a las Comisiones Plenarias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

QUINTO.- *El referido Órgano de selección, en sesión celebrada el día 16 del presente mes de mayo, acuerda, por unanimidad, proponer a la Junta Rectora la designación para la provisión de la plaza de Gerente del Organismo Autónomo, a D. Carlos Enrique González Martín, en base a las consideraciones recogidas en el acta núm. 2 y que a continuación se transcriben:*



"(...)

Seguidamente y siendo éste el objeto de la reunión, se procede al análisis, de forma pormenorizada, de los méritos alegados por cada aspirante en su correspondiente currículum vitae, títulos académicos aportados, así como puestos de trabajo desempeñados, valorándose, como méritos preferentes, tal y como se estipula en la Base cuarta de las que rigen la presente Convocatoria, los siguientes:

- Capacidad técnica e intelectual.*
- Dotes de mando y organización.*
- Espíritu de iniciativa.*
- Experiencia acreditada en puestos similares.*
- Solvencia profesional en los ámbitos de la Administración Pública y la gestión económica.*
- Currículum vitae.*

A continuación, el Órgano de selección, por unanimidad, acuerda proponer la designación para la plaza de Gerente de la Institución, a D. Carlos Enrique González Martín, quien cumple con los requisitos básicos exigidos en la Base segunda de las que rigen la Convocatoria y al que se considera reúne las condiciones necesarias para el mejor desempeño de tal función.

(...)"

SEXTO.- *En atención a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de esta Institución, el Gerente será nombrado por acuerdo de la Junta Rectora a propuesta del Presidente."*

La Junta Rectora, con la abstención del Grupo Socialista, que pone de manifiesto, a través de D^a Clara Isabel Segura (PSOE), que su grupo no tiene ningún motivo para oponerse a la designación de Gerente del aspirante propuesto, al que considera con capacidad suficiente para el desempeño del puesto, como ha demostrado durante el tiempo que ha desempeñado, accidentalmente al mismo, pero que se abstienen por no haber participado en el proceso de su selección, acuerda lo siguiente:

Primero.- Designar a D. Carlos Enrique González Martín, Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El Gerente tiene la consideración de órgano directivo, a los efectos previstos en la legislación de régimen local.

Segundo.- Autorizar a la Presidencia del Organismo Autónomo a formalizar con dicha persona contrato laboral de Alta Dirección, que se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación laboral de carácter especial del PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN, siendo aplicable el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sólo en los casos en que se produzca remisión expresa de dicho Real Decreto a aquél, o así se haga constar en el contrato. Debiendo reunir dicho documento, entre otros, y de conformidad con las Bases que rigen la Convocatoria, el siguiente contenido:

- El contrato a suscribir tendrá una duración de tres años (3 años), a contar desde su formalización, pudiendo ser prorrogado al término del mismo por acuerdo de las partes dentro de dicho período, y quedando sujeto a la resolución por parte de esta Presidencia, previo acuerdo de la Junta Rectora en caso de incumplimiento de sus obligaciones o negligencia profesional.

La suscripción, prórroga o modificación del contrato de alta dirección deberá ser informado, con carácter previo, por las Áreas de Presidencia y Hacienda y de Recursos Humanos y de Defensa Jurídica del Excmo. Cabildo de Tenerife.

-Las retribuciones a percibir serán las consignadas, para dicho puesto, en el anexo de personal del Presupuesto aprobado para el Organismo Autónomo Administrativo de Museos y Centros en cada ejercicio económico.

Tercero.- -El aspirante designado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, habrá de presentar los documentos en original o copia debidamente compulsadas, exigidas en la Base segunda de las que rigen la Convocatoria que no hubieran sido requeridas a los aspirantes. Dentro del mismo plazo deberá suscribir el correspondiente contrato de Alta Dirección.

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Antonio Duque Díaz

